



## CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTADOS DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CTEI EN LOS TERRITORIOS

Modificación N° 2, del 07 de abril de 2022

### Consideraciones

1. Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financien con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
2. Que, el citado artículo determina que para estas asignaciones, se tendrán en cuenta las demandas territoriales expresadas en ejercicios de planeación y podrán conformar Comités Consultivos. El plan de convocatorias constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
3. Que el artículo 56 de la Ley ibídem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Que el Decreto 1821 de 2020 libro 1 parte 2 título 3 establece los lineamientos aplicables de las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de conformidad con el artículo 1.2.3.1.4 dispone que la planeación de la inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología se desarrollará a través de ejercicios de planeación concertados con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, e incluirán las demandas territoriales.
6. Que el resultado del ejercicio de planeación de cada departamento y del Distrito Capital es remitido por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar el último día hábil del mes de febrero del primer año del bienio.
7. Que el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto 1821 de 2020 establece que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



referencia de cada convocatoria donde se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.

8. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
9. La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
10. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 21 del Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre de 2021, aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 20 denominada “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTADOS DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CTEI EN LOS TERRITORIOS”
11. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los fines del Estado Social de Derecho y de conformidad con el numeral 15 de los términos de referencia de la convocatoria, denominado “Modificaciones” se determinó con previa autorización del OCAD de CTel del SGR, que se podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es: por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.
12. Que en este sentido, y en atención a la causal No. 1 establecida en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad link: <https://minciencias.gov.co/ejecucion-y-seguimiento-la-ctei/gestion-para-la-ejecucion-politica-ctei>, por lo cual se requiere mejorar las condiciones en beneficio de los grupos de valor o población del mecanismo.
13. Que conforme Modificación No 1 del 24 de marzo de 2022 se abrió un segundo corte para el Mecanismo de Participación 1 -PROPUESTAS DE PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA- de la convocatoria No 20 –Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de listados de propuestas de proyectos elegibles para la Apropiación Social del Conocimiento y la Gestión de la Información en CTel en los territorios-.



14. Que se incluyó en el numeral 14 -Cronograma- de los términos de referencia, mediante Modificación No 1 del 24 de marzo de 2022 la siguiente información:

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria	29 de marzo de 2022
Cierre de la convocatoria	20 de mayo de 2022 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	06 de junio de 2022 al 08 de junio de 2022 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	26 de julio de 2022
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	27 al 29 de julio de 2022 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	01 de agosto al 05 de agosto de 2022
Publicación del listado definitivo de elegibles	09 de agosto de 2022
Solicitud creación de Rol formulador CTel	27 de julio al 26 de agosto de 2022 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP - SGR	27 de julio al 01 de septiembre de 2022 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR	10 de agosto al 19 de octubre de 2022

15. Que en aras de contar con un listado de propuestas de proyecto elegibles para la Apropiación Social del patrimonio natural, cultural, la generación de capacidades en Apropiación social del conocimiento y el fortalecimiento de la gestión de la información en CTel en el territorio y en cumplimiento de las Directivas Presidenciales y las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, (...)“COLCIENCIAS hoy MINCIENCIAS fortalecerá los programas de apropiación social de CTel con el fin de fortalecer capacidades científicas en las comunidades y apoyar iniciativas ciudadanas para el fomento de la CTel con enfoque transformativo”. Al mismo tiempo que desde la Ciencia, Tecnología e Innovación, se suma a los esfuerzos adelantados por el Gobierno Nacional en aras de procurar la reactivación económica del país desde los ámbitos científicos, académicos y culturales.

16. Que conforme la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 existe una baja apropiación social del conocimiento por lo que se debe fortalecer escenarios y espacios que faciliten y favorezcan la participación y articulación de diversos actores mediante ciencia, tecnología e innovación.



17. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los fines del Estado Social de Derecho, es necesario observar en todo momento los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, lo cual garantizará una mayor participación de proponentes en la presente convocatoria obteniendo así mayores beneficios en el bien común y en una optimización de los recursos de la asignación de CTel.
18. Que con el objeto de acompañar y fortalecer las capacidades de los Centros de Ciencia no reconocidos por MINCIENCIAS, y en concordancia con los principios de eficiencia, economía, celeridad y coordinación, se hace necesario modificar los términos de referencia respecto del cronograma establecido para el Segundo Corte del mecanismo de participación 1 de la convocatoria 020 del SGR.

### MODIFICACIÓN

- Modificar el numeral “14. Cronograma”, de acuerdo con las siguientes fechas:

#### Cronograma Mecanismo de Participación 1 - Corte 2

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria	29 de marzo de 2022
Cierre de la convocatoria	20 de abril de 2022 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	26 de abril de 2022 al 28 de abril de 2022 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
<b>Publicación del listado preliminar de elegibles</b>	<b>31 de mayo de 2022</b>
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	01 al 03 de junio de 2022 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	06 de junio al 08 de junio de 2022
<b>Publicación del listado definitivo de elegibles</b>	<b>10 de junio de 2022</b>
Solicitud creación de Rol formulador CTel	01 de junio al 24 de junio de 2022 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP - SGR	01 de junio al 30 de junio de 2022 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR	01 de junio al 29 de julio de 2022

- Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.